



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BOP N° 775  
26-03-97

Mediante Nota N° 028/97 suscripta por el Sr. Secretario de Hacienda de la Provincia, se solicita opinión a esta Fiscalía de Estado respecto a la posibilidad de contraer un empréstito por la suma de diez millones de dólares estadounidenses (U\$S 10.000.000), a la luz de lo dispuesto por las leyes provinciales números 278 (modificada por su similar 314) y 339.

A tal efecto, oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial dictó el decreto provincial N° 496/97, sobre cuya legalidad este organismo se expidió favorablemente mediante el dictamen N° 14/97.

En esta instancia el citado funcionario requiere nuevo dictamen, habida cuenta que el decreto referenciado ha sido derogado, dictándose en su reemplazo su similar N° 590/97, indicando que ello obedeció a la modificación de la tasa de interés aplicable, agregando que se han obtenido condiciones más ventajosas para la Provincia.

Sobre el particular deberá requerirse opinión del agente financiero de la Provincia (Banco Provincia Tierra del Fuego), tal como señalara en anteriores dictámenes, a la luz de lo establecido en la ley provincial N° 278 y artículo 72 de la Constitución Provincial.

En lo demás, doy aquí por reproducido en mérito a la brevedad todo lo que expusiera en el dictamen F.E. N° 14/97.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 016 /97.-

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia - 6 MAR 1997

  
DR. VIRGILIO A. MARTÍNEZ DE SUCAS  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
DANIEL ALEJANDRO LEÓN  
PRO SECRETARIO  
FISCALIA DE ESTADO